Respeto, tolerancia, responsabilidad, solidaridad, perseverancia, superación, honestidad, compañerismo, sentido de pertenencia, autovaloración y empatía.

PROTOCOLO ANTE POSIBLE DESERCIÓN ESCOLAR
Colegio Bicentenario Moderno Paine

La educación es un derecho Humano que se encuentra garantizado en la Constitución Política la cual establece en su art. N°19, inciso N° 10, “La Educación Básica y Media es obligatoria para todos los niños/as y jóvenes”. Complementariamente Chile en 1990 ratifica la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN), indicando en su art. N°28 “Los Estados Partes, reconocen el derecho del niño a la educación, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades este derecho”, especificando en el inciso N°4 “Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar”.

Por lo tanto, es una obligación de los Padres y Apoderados cumplir con la escolarización de sus hijos/as. Así mismo, es obligación de los establecimientos escolares velar por el cumplimiento de esta normativa. El presente protocolo va orientado a fomentar la no deserción y ausentismo escolar de nuestros alumnos/as.

Etapas	Acciones	Responsable(s)
1) Activación del Protocolo	1.1. Quien identifica inasistencias reiteradas (jornada escolar y/o horario específico de clases) del estudiante deberá informar a profesor/a jefa	Quien identifica las inasistencias
	1.2. Profesor/a jefe informa a Inspectoría general y/o convivencia escolar	Profesor jefe/a
2) Entrevistas	2.1 Profesor/a jefe/a entrevista a el/la estudiante 2.2 Entrevista apoderado/a	Profesor/a Jefe/a
3) Compromisos	3.1 Durante entrevista debe quedar registrado por escrito el compromiso de él/la estudiante y el adulto responsable en el acta de entrevista	Profesor/a jefe/a
4) Seguimiento	4.1 Se realiza seguimiento a él/la estudiante para identificar el cumplimiento de los compromisos .	Profesor/a jefe Inspectoría

	En caso de cumplir con los acuerdo se cierra el proceso. Si existe incumplimiento de los acuerdos se realiza derivación a trabajadora social de convivencia escolar	
5) Derivación Convivencia escolar	5.1 Se realiza citación al apoderado y estudiante 5.2. En caso de ser necesario se realiza visita domiciliaria	Trabajadora Social Convivencia Escolar Convivencia Escolar
6) Informe	6.1 Se presenta informe de Seguimiento a Dirección	Convivencia Escolar
7) Derivación Externa	7.1 Se realiza denuncia o derivación externa según corresponda a: Tribunal de familia, OPD, CESFAM u otro. 7.2 Informar a profesor/a jefe/a e inspectora de ciclo	Convivencia Escolar Convivencia Escolar
8) Seguimiento	8.1 Seguimiento durante el año escolar en curso con entrevistas a apoderado/a y estudiante *En caso de inasistencias prolongadas y sostenidas en el tiempo, al regresar el/la estudiante se realizará protocolo de reactivación académica con acompañamiento por parte de UTP.	Profesor/a jefe/a Convivencia Escolar Inspectoría